



Boletín informativo

COMISIÓN
DE CONTROL
PLAN DE PENSIONES
EMPLEADOS
DE TELEFÓNICA

C/ Pedro Teixeira, 8 - 3^a planta 28020 MADRID. Teléfonos: 91 556 17 47 - 900 210 666 (llamada gratuita). Fax: 901 50 36 99
Página web: <http://www.pensetel.com>; correo electrónico: info@pensetel.com

COBRO DE PRESTACIÓN Y VOLATILIDAD

Tanto en las recientes asambleas informativas realizadas por todo el territorio, como en las llamadas, visitas o escritos que recibimos habitualmente por vuestra parte, aparece esta cuestión y es por lo que desde la Comisión de Control insistimos en la importancia de la decisión de la forma de cobro a la hora de rescatar el plan de pensiones.

En situaciones como la actual, la volatilidad de los mercados hace que la unidad de cuenta sufra más movimientos y con mayor brusquedad de lo deseado. Aunque desde la Comisión de Control y desde la Entidad Gestora se están tomando medidas para evitar estos movimientos, dentro de lo posible, bien es cierto que es muy complicado no verse afectado por las fuertes sacudidas del mercado, tanto en renta variable como en renta fija (un activo tradicionalmente estable pero que se está viendo afectado en las últimas fechas por el llamado riesgo soberano).

Para contrarrestar esta situación hay algo que podemos hacer individualmente y que puede resultar muy útil para rescatar nuestro plan de manera inteligente, aprovechando las modificaciones llevadas a cabo en nuestro reglamento con la entrada en vigor de la nueva ley de planes y fondos de pensiones.

Desde entonces es posible rescatar los derechos consolidados de una manera muy flexible. Se puede aumentar, disminuir o suspender la renta (una modificación al año), utilizar los pagos sin periodicidad regular para complementar nuestros ingresos anuales (máximo tres pagos al año) y quizás lo más importante, no es necesario realizar el primer cobro en forma de capital para beneficiarnos de la exención del 40% (aplicable solo a las

aportaciones realizadas hasta el 31/12/2006) o bien como pasaba con la anterior ley, liquidar el plan si ya se hubiera cobrado en forma de renta. Rescatar una cifra importante en capital conlleva mucho más riesgo que la percepción en forma de renta, en la medida en qué debemos acertar el momento en que percibimos el capital mientras que la percepción en forma de renta, periodifica el riesgo, obteniendo una rentabilidad media, mucho más estable, además de alargar el horizonte temporal de la inversión.

Así que para no verse tan afectado por la incertidumbre de los mercados lo más recomendable sería cobrar una renta mensual (o no cobrar, si no hace falta), ya que al ser un importe relativamente pequeño no se ve muy afectado a lo largo del año por las distintas rentabilidades de la unidad de cuenta. Cuando la situación económica sea más favorable (y sobre todo más estable) y la rentabilidad del plan de pensiones se haya recuperado, puede ser interesante percibir una cantidad en forma de capital para aprovechar la ventaja fiscal, siempre que ésta no eleve mucho nuestra renta anual, pues al ser el IRPF un impuesto progresivo (a mayor renta en el año mayor tipo de gravamen), el percibir una cantidad muy elevada nos puede llevar al tipo máximo del 43%, aun aplicando la reducción del 40% por percepción en forma de capital

De esta manera se habrá podido rebajar en cierto modo, la repercusión en nuestros derechos consolidados acumulados, del mal comportamiento de los mercados bursátiles y de renta fija, derivados de la crisis que estamos atravesando en estos tres últimos años, así como de la gestión de la misma en el 2008.

Se informa

Cuando un partícipe con más de 60 años de edad solicita la movilización total o parcial del Plan de Pensiones a otra entidad financiera se le requiere Certificado de la Seguridad Social acreditando no percibir pensión por jubilación, ya que con esta edad una persona puede encontrarse en disposición de acceder a la jubilación voluntaria. En los casos en que el partícipe no puede acreditar este punto ya que realmente está jubilado (un plan de pensiones

de empleo no puede movilizarse estando en esta situación), es conveniente que comunique la anulación o renuncia de la movilización solicitada. No obstante, si transcurrido un plazo de TRES MESES desde la recepción de la solicitud de movilización no se hubiera recibido dicho Certificado de la Seguridad Social, se entenderá que renuncia a la solicitud de movilización procediéndose al rechazo de la misma.

J U L I O 2 0 1 0

nº 69
SUMARIO

Inversiones segundo trimestre 2010

Informe de Gestión 3

Inembargabilidad de los Derechos Consolidados del Plan de Pensiones

Asambleas Informativas Anuales



INVERSIONES SEGUNDO TRIMESTRE 2010

La evolución de los mercados financieros internacionales ha seguido condicionada por la inquietud generada en torno a la situación de las finanzas públicas en Europa. Como se recordará, en mayo la Unión Europea se vio obligada a poner en marcha un plan de asistencia financiera, dotado con 750 mil millones de euros, con objeto de ayudar a los países de la zona euro con dificultades para pagar su deuda pública y reducir sus elevados déficits públicos.

Como consecuencia de la crisis de la deuda soberana, el euro se vio sometido a fuertes ataques especulativos, por fondos que apostaban en contra de esta divisa, provocando su depreciación (1,20 dólares frente a 1,60 a mediados de 2008), poniendo en peligro su supervivencia como moneda única y amenazando la construcción del proyecto político europeo.

Al mismo tiempo y con objeto de corregir esos déficits excesivos, la mayor parte de las economías europeas han anunciado drásticos planes de austeridad basados, sobre todo, en profundos recortes del gasto público, fundamentalmente gastos sociales.

A pesar de la implantación de todas estas medidas, los mercados de renta variable no se han tranquilizado del todo y han sufrido descensos notables en sus precios acompañados por incrementos en la volatilidad, con diferencias notables entre máximos y mínimos intra día de los índices.

A la crisis de la deuda soberana hay que añadir que, si en el primer trimestre del año los principales índices de renta variable de EEUU, Japón y países emergentes mostraron revalorizaciones notables, en línea con la publicación de diversos indicadores de actividad que avalaban el progresivo afianzamiento de la recuperación económica, en el 2º trimestre del año se ha puesto en evidencia que cualquier repunte de la economía será más lento de lo esperado lo que ha producido retrocesos en las cotizaciones. Así, en este último periodo, los índices americanos S&P 500 y Dow Jones caían 11,9% y 10% respectivamente, el japonés Nikkei 15,4%, el EuroStoxx 12,2% y el Ibex 14,8%.

En este contexto, el Plan de Pensiones ha terminado el 2º trimestre del año con una rentabilidad del -4,78% a pesar de la pru-

dencia adoptada en la gestión de las inversiones y de la diversificación geográfica y de activos que se mantiene con objeto de paliar los riesgos de la cartera.

A este respecto, la estrategia de inversión del Fondo se ha adaptado a la evolución seguida por los mercados en el 2º trimestre, infraponderando la renta variable cuando los índices se situaban en los niveles más bajos del año (rebaja de la calificación crediticia de la deuda griega a nivel de bono basura, prohibición de ventas en corto al descubierto, depreciación del euro, etcétera) y volviendo a elevar progresivamente los pesos de estos activos en la medida que las bolsas se recuperaban. Al mismo tiempo, para hacer frente a esta alta volatilidad de los mercados se han llevado a cabo estrategias de cobertura, a través de opciones, con objeto de cubrirnos ante imprevisibles correcciones bursátiles.

Nuestra porcentaje en RV ha estado en torno al 30-35%, con una exposición del 22% de media en la zona euro, seguido por el 5,8% que mantenemos actualmente en países emergentes de Asia y Latinoamérica (los que más van a contribuir al crecimiento), USA en torno al 3,5% y Japón 1-2%.

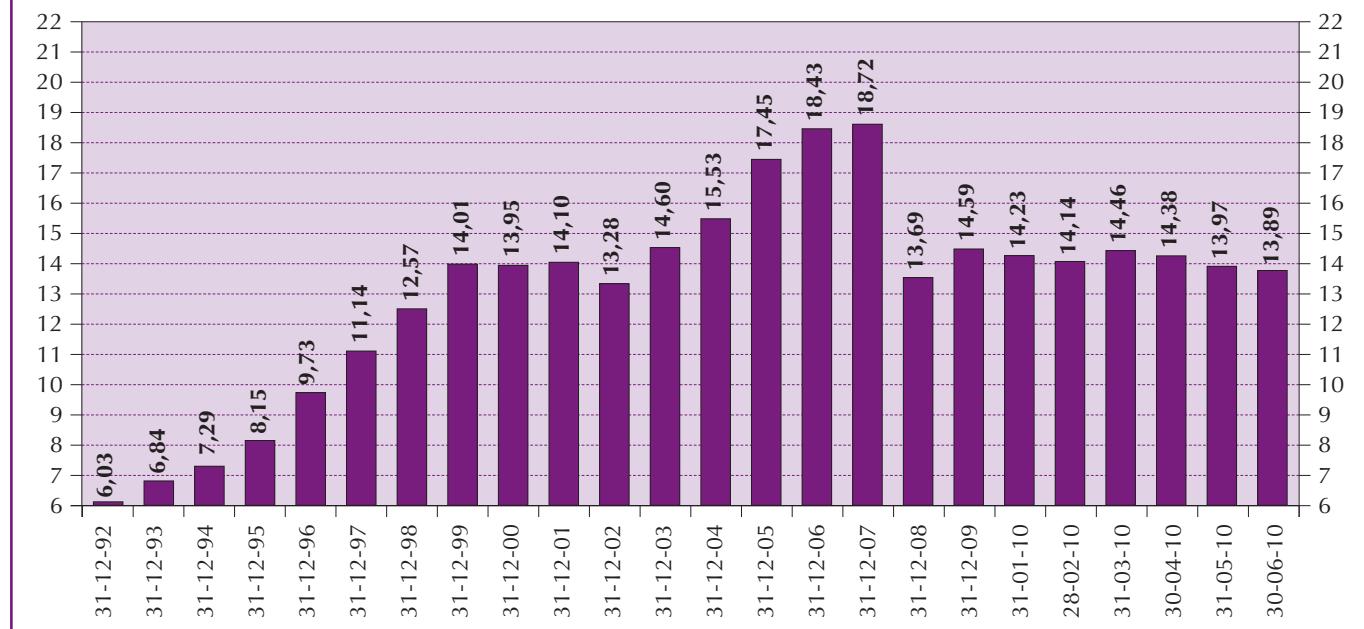
Las valoraciones de la Inversión Alternativa (Hedge Funds, Capital Riesgo e Inmobiliario) han mejorado algo con respecto a las del primer trimestre, aunque aún no se han recuperado del todo de las minusvalías que sufrieron en el año 2008 y parte del año 2009.

Se ha aumentado la apuesta en materias primas hasta el 5,6%, fundamentalmente a través del oro ya que su cotización mantiene una tendencia alcista y está en máximos históricos.

Con relación a la Renta Fija, su rentabilidad ha procedido sobre todo de los bonos y cédulas de emisores privados que mantenemos en cartera. También hay una posición en mercados emergentes a través de tres fondos de inversión especializados.

Para finalizar, señalar que el primer objetivo de la gestora en esta situación de incertidumbre y desconfianza que viven los mercados continua siendo la preservación del patrimonio.

EVOLUCIÓN VALOR DEL PUNTO



INFORME DE GESTIÓN

INVERSIONES DEL PLAN

La composición de la cartera valorada a 30-06-2010, con los valores de Renta Fija y Variable del Fondo de Pensiones, tiene la siguiente estructura, por plazos de duración:

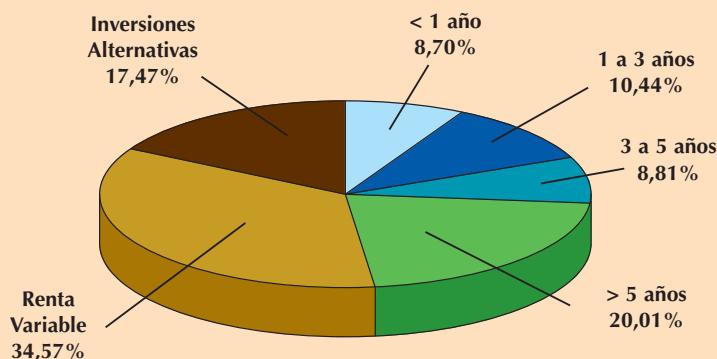
El 8,70 %	254,67 millones	hasta 1 año
El 10,44 %	305,61 millones	entre 1 y 3 años
El 8,81 %	257,89 millones	entre 3 y 5 años
El 20,01 %	585,75 millones	a más de 5 años
El 34,57 %	1.011,96 millones	renta variable
El 17,47 %	511,40 millones	inversiones alternativas

TOTAL 2.927,28 MILLONES DE EUROS (*)

(*) La diferencia entre este importe y el patrimonio indicado en la cuenta de posición a 30/06/10 corresponde a Reservas Matemáticas (Rentas Aseguradas).

En la Memoria Anual del ejercicio 2010, se informará con mayor detalle de la composición de la cartera.

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA A 30-06-10



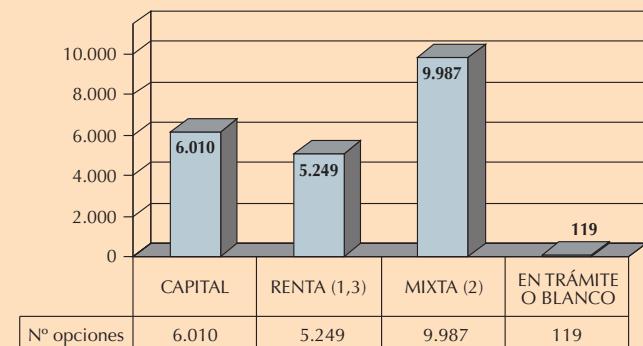
PRESTACIONES CAUSADAS POR JUBILACIÓN A 30-06-10

EDAD	<60*	60	61	62	63	64	65	>65**	TOTAL
Jubilación y Prestación Anticipada	4	18.051	1.244	509	332	250	22	6	20.418
Jubilación Ordinaria	0	0	0	0	0	0	883	17	900
TOTAL	4	18.051	1.244	509	332	250	905	23	21.318

* Autorizada la jubilación en Seg. Social por haber cotizado en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.

** Ampliada la edad de jubilación hasta completar los años de carencia necesarios para tener derecho a pensión en Seg. Social.

OPCIONES DE COBRO ELEGIDAS EN JUBILACIONES A 30-06-10



- (1) 62 son en renta asegurada
- (2) 48 son con renta asegurada
- (3) 104 son en renta no periódica

CUENTA DE POSICIÓN PLAN DE PENSIONES

01/04/10 AL 30/06/10

PATRIMONIO A 31/03/10 3.069.734.532,93 €

ENTRADAS

Aportaciones del Promotor	15.723.052,83 €
Aportaciones de los Partícipes	5.822.767,42 €
Aportaciones Devueltas	-898,70 €
Traslados de derechos de otros planes	453.388,41 €
Prestaciones a cargo aseguradores	139.370,99 €
Provisión Matemática a cargo aseguradores	43.427,51 €
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-118.845.237,09 €

SALIDAS

Pago de prestaciones	32.243.791,37 €
Traslados de derechos a otros planes	7.909.726,58 €
Gastos Servicios Profesionales (Actuarios)	31.812,69 €
Primas de Seguro	244.897,61 €

PATRIMONIO A 30/06/10 2.932.640.176,05 €

GASTOS DE GESTORA, DEPOSITARIA Y COMISIÓN DE CONTROL (Recogidos en cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Comisión Entidad Gestora	2.432.661,19 €
Comisión Entidad Depositaria	191.515,85 €
Gastos Comisión Control	
- Viajes y Dietas	76.231,70 €
- Información a partícipes	32.020,84 €

RENTABILIDAD DEL FONDO (T.A.E.):

Desde el inicio (21/12/92)	4,90 %
Últimos 5 años	-2,86 %
Últimos 3 años	-10,17 %
Últimos 12 meses	2,77 %
Rentabilidad real 2010	-4,78 %

PARTÍCIPES Y BENEFICIARIOS EN JUNIO DE 2010

PARTÍCIPES

Activos y en suspenso voluntario	25.287
Prejubilados sin movilizar	12.259
Otras bajas sin movilizar	856
Movilizaciones parciales	1.699
Rescates excepcionales parciales	25
TOTAL	40.126

BENEFICIARIOS

Por jubilación	12.126
Por incapacidad	519
Por fallecimiento de partícipes	1.480
Segundos beneficiarios	20
TOTAL	14.195

HISTÓRICO DE PARTÍCIPES Y BENEFICIARIOS QUE HAN DEJADO DE PERTENECER AL PLAN POR LIQUIDACIÓN DE SUS DERECHOS DESDE EL INICIO (HISTÓRICO)

BENEFICIARIOS

Por jubilación	9.189
Por incapacidad	1.364
Por rescate excepcional total	81
Partícipes fallecidos	2.859
Benef. por fallec. de partícipes	4.738
Benef. fallecidos	22
Segundos beneficiarios	27
Por movilización total de derechos	7.282
TOTAL	25.562

ALTAS EN EL PLAN.- La Comisión de Control ha aprobado la adhesión de 8 nuevos partícipes durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 2010, que corresponden a las solicitudes recibidas que cumplen los requisitos exigidos por el Reglamento, haciendo un total de 12 nuevas adhesiones a lo largo del año 2010.



INEMBARGABILIDAD DE LOS DERECHOS CONSOLIDADOS DEL PLAN DE PENSIONES

La Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de abril de 2009 DECLARA LA INEMBARGABILIDAD DE LOS DERECHOS CONSOLIDADOS DE UN PLAN DE PENSIONES HASTA EL MOMENTO EN QUE SE CAUSE SU PRESTACIÓN.

El Tribunal Constitucional, se pronuncia en su Sentencia nº 88/2009, sobre la cuestión de inconstitucionalidad núm.3005-2001, planteada por el Juzgado de lo Social núm. 33 de Madrid respecto al párrafo 3 del Art. 8.8 de la Ley 8/1987, de planes y fondos de pensiones, por posible vulneración de los artículos 24.1 y 117.3 CE. La norma cuestionada establece que: «Los derechos consolidados no podrán ser objeto de embargo, traba judicial o administrativa, hasta el momento en que se cause la prestación o en que se hagan efectivos en los supuestos de enfermedad grave o desempleo de larga duración».

El Juez de lo Social que plantea la cuestión, expone las razones que, a su juicio, evidencian la inconstitucionalidad de la norma, recordando, que el Art. 8.4 de la Ley de planes y fondos de pensiones establece que la titularidad de los recursos patrimoniales afectos a cada plan corresponderá a los partícipes y beneficiarios, para cada uno de ellos obviamente en la parte de sus respectivos derechos consolidados; por tanto, estos constituyen, un activo patrimonial a favor del partícipe, un bien evaluable materialmente y como tal susceptible de embargo conforme al art. 592 LECiv.

El Tribunal Constitucional, acuerda admitir a trámite la Cuestión de Inconstitucionalidad y resuelve el Recurso. La duda que plantea el Juzgado de lo Social núm. 33 de Madrid respecto al párrafo 3 del art. 8.8 de la Ley 8/1987, de planes y fondos de pensiones, debe de resolverse, declarando la constitucionalidad de la norma cuestionada en aplicación de nuestra consolidada doctrina en torno a los límites constitucionales a las declaraciones legislativas de inembargabilidad.

Señala dicha doctrina que «la Ley, por las más variadas razones de interés público o social, excluye determinados bienes y derechos de la ejecución forzosa, declarándolos inembargables y prohibiendo, en su consecuencia, que el ejecutante proyecte su acción sobre los mismos, que podrían ser objeto de la actividad ejecutiva de no mediar la prohibición. La aplicación de esta doctrina conduce, por tanto, a la declaración de constitucionalidad del precepto cuestionado.

En consecuencia no puede acogerse la tesis según la cual «los derechos consolidados constituyen un activo patrimonial... y como tal susceptible de embargo». Aunque es indudable que el derecho consolidado de un partícipe en un plan de pensiones puede valorarse en dinero, el partícipe no puede a voluntad ni enajenar ni gravar ni rescatar tal derecho pues la Ley lo prohíbe.

Finalmente el Tribunal Constitucional declara que, la inembargabilidad de los derechos consolidados de los planes de pensiones se sustenta en la doble función económica y social que desempeñan: la de complementar el nivel obligatorio y público de protección social y la de favorecer la modernización, desarrollo y estabilidad de los mercados financieros, siendo precisamente, la consecución de estos fines la razón que ha llevado al legislador a establecer la indisponibilidad de los derechos consolidados y, consecuentemente, su inembargabilidad. Concluyendo el Tribunal, que esta medida resulta idónea y necesaria para asegurar la viabilidad y estabilidad de los Planes y Fondos de Pensiones.

ASAMBLEAS INFORMATIVAS ANUALES

El pasado día 22 de junio, con las realizadas en Granada y Girona, finalizaron las asambleas informativas anuales que desde el pasado mes de abril la Comisión de Control venía realizando como es habitual año tras año.

El objetivo principal de estas asambleas es facilitar a sus asistentes una información adicional a la que habitualmente reciben a través de los Boletines Trimestrales, pág. web, Memoria Anual, etc,. Se aprovecha, además, para destacar los diferentes aspectos que conforman nuestro Plan: Legislación aplicable, fiscalidad, prestaciones y formas de cobro, etc., y por último los detalles más relevantes sobre la evolución y resultados del año anterior, en este caso del 2.009.

Este año iniciamos la ronda de asambleas el 6 de abril en las capitales de Ávila y Segovia con una afluencia de compañeros y compañeras algo inferior a la registrada el pasado año y se han completado las 50 provincias sin incidentes dignos de resaltar. Cabe apuntar no obstante como hecho característico de este año una mayor presencia en algunas asambleas de compañeros y compañeras en activo.

Queremos pues desde esta Comisión de Control resaltar que si bien entendemos que pueda haber algunos colectivos de trabajadores en activo que puedan interpretar como una discriminación el hecho de realizar estas asambleas en horario de mañana (no se puede afirmar simplemente horario laboral ya que en muchos centros de trabajo se trabaja además de tarde y noche) se trataría siempre de una discriminación positiva a favor del colectivo de Beneficiarios y Partícipes en suspensión que por estar fuera del día a día en los centros de trabajo de Telefónica puedan tener más difícil el acceso a las informaciones referentes al Plan de Pensiones.

Al igual que en el pasado año y dado que las circunstancias económicas generales no han variado mucho hemos querido transmitir un mensaje de esperanza en que las medidas tomadas en el 2009 sigan teniendo un efecto positivo. No obstante, dichas medidas, tildadas en algún estamento como conservadoras, propiciaron una recuperación inferior al mercado de Planes similares al nuestro, sirvieron para dotarnos de mecanismos adicionales de control que tratarán de impedir ejercicios tan nefastos como el del 2008 renunciando a parte de la rentabilidad que ofrecen algunas estrategias inversoras a favor de una mayor seguridad y estabilidad en el valor del punto, todo ello a pesar de la complejidad de las circunstancias económicas que estamos viviendo.

Como siempre la participación de los asistentes, con sus sugerencias y propuestas nos han servido para reafirmarnos en que la senda iniciada en el pasado año es comprendida y compartida por la mayoría de nuestros compañeros y compañeras del Plan y que sólo manteniéndonos en un permanente análisis y seguimiento de la gestión que nuestra Gestora lleva a cabo con nuestro Plan, nos permitirá alcanzar el objetivo marcado que en las circunstancias actuales pasa más por una estrategia que persigue en mayor grado la preservación del capital que la búsqueda de recuperaciones patrimoniales vertiginosas.